

Extracto medidas
FISCALIDAD

Programa electoral para las
elecciones autonómicas 2021
Comunidad de Madrid

LIBERTAD

#YoCon  Ayuso

 populares®

B. Nuestra seña de identidad: impuestos bajos y mejores servicios públicos

Nuestro compromiso con la sostenibilidad de las cuentas públicas y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria son claros. No sólo porque nos lo imponga Europa, sino porque creemos en ello. Lo hemos demostrado a lo largo de todos estos años de Gobierno, tanto en la Comunidad de Madrid como en España, y en las diferentes regiones y municipios donde los ciudadanos nos han dado su confianza para gobernar.

Creemos que no podemos endeudarnos, que no podemos gastar más de lo que ingresamos, y que estas políticas responsables no sólo son compatibles, sino necesarias, para tener los mejores servicios públicos esenciales. Somos eficientes en el gasto, y por eso podemos bajar impuestos, para que dicho dinero se encuentre en el bolsillo de los ciudadanos, que son los que mejor pueden decidir qué hacer con él. Y en esa línea seguiremos trabajando: bajando el déficit, buscando el superávit para amortizar deuda y aplicando políticas eficientes, basadas en impuestos bajos y reformas profundas.

- 148. Continuaremos con la política de bajada de impuestos que caracteriza al Partido Popular en la Comunidad de Madrid, que libera recursos para que **los ciudadanos puedan consumir, ahorrar e invertir más** y, así, **generar actividad y empleo**.**

*En los próximos años plantearemos una **rebaja de impuestos enfocada a la atracción de inversiones, premios al emprendimiento y a las familias**, manteniendo además los tipos bajos y las bonificaciones y exenciones actuales de los distintos impuestos.*



149. Bajaremos la **tarifa autonómica del IRPF** para **beneficiar a tres millones de madrileños** e impulsar la economía y el empleo. **Se reducirán todos los tramos de la tarifa en medio punto y los contribuyentes pagarán hasta un 5,5% menos.**

- Esto significa una **rebaja** de la tarifa autonómica de **2,5 puntos**.
- **Beneficiará** a 3 millones de madrileños. Es decir **a todos los contribuyentes del IRPF**.
- A lo largo de la Legislatura, **se reducirán medio punto todos los tipos marginales aplicables en cada tramo de la escala autonómica del IRPF**.
- Esta medida será compatible con las **nuevas deducciones a las familias, los jóvenes** y para favorecer la **iniciativa empresarial**.



En este marco de bajada de impuestos, **planteamos deducciones en el IRPF cada una de las cuales explicamos y desarrollamos en los distintos apartados de este Programa:**

- A los jóvenes para favorecer su acceso a la vivienda y también para promover la igualdad de oportunidades en los estudios
- A la familias
- A los arrendadores
- Con el objetivo de incentivar a las nuevas empresas que creen empleo indefinido en nuestra región.

Bajada de impuestos para apoyar a los Jóvenes

- Ampliaremos las deducciones por alquiler. **Los jóvenes madrileños que vivan de alquiler podrán deducirse en el IRPF hasta un máximo de 1.200 euros**, un 20% más del límite actual. Además, esta deducción por arrendamiento de la vivienda habitual se ampliará a los menores de 40 años cuando presenten obligaciones familiares o se encuentren en situación de desempleo.
- Fomentaremos la iniciativa de nuestros jóvenes y, **para ayudarles a emanciparse y emprender su vida**, los madrileños hasta los 30 años se podrán deducir de la cuota íntegra del IRPF **el 25 % de los intereses de la hipoteca** para adquirir su vivienda habitual, hasta un máximo de **1.000 € anuales**.
- **Los estudiantes madrileños podrán deducir** de la cuota íntegra del IRPF **el 100% de los gastos por intereses de los préstamos para costear sus estudios en grado universitario, máster y doctorado**, para que el talento no se vea limitado por la ausencia de recursos.





Una fiscalidad justa para las familias

- Ampliaremos la **deducción por nacimiento o adopción de hijos, permitiendo que las familias se puedan deducir en el IRPF 700 euros por hijo en los tres primeros años (2.100 €).**
- Estableceremos una **deducción en el IRPF de 500€ para cuidado de mayores en el ámbito familiar**, para aquellos ascendientes mayores de 65 años que convivan con el contribuyente.
- Reforzaremos las deducciones destinadas a favorecer la conciliación y apoyar a las familias, ampliando tanto la cuantía de la deducción por cuidados en el hogar como los supuestos para aplicarse la deducción. Así, las familias madrileñas **podrán deducirse el 25% de las cotizaciones a la Seguridad Social por la contratación de cuidadores de hijos menores de tres años** y, como novedad, **también para el cuidado de personas mayores en situación de dependencia y personas con algún tipo de discapacidad reconocida**, con un **límite de 450 euros anuales**. En el caso de familias numerosas, la deducción se ampliará al 40% con el límite de 600 euros.
- Ampliaremos al **15%** la actual **deducción en el IRPF por enseñanza de idiomas**, para reforzar este aprendizaje en nuestra región, imprescindible para el desarrollo de nuestros niños y para el acceso de nuestros jóvenes al mercado laboral.
- Las familias que se vean incrementadas por nacimiento o adopción y, como consecuencia de ello, decidan comprar una **nueva vivienda** para convertirla en su **residencia habitual**, podrán **deducir el 10% del precio de adquisición**, prorrateado en 10 años, **de la cuota íntegra del IRPF**, con un **límite anual de 700€**.

Para poder disfrutar de esta deducción el cambio de vivienda deberá producirse en los 3 primeros años tras el nacimiento o adopción.

- Los titulares de las **familias numerosas de categoría especial no pagarán la cuota autonómica del IRPF durante tres años y las familias numerosas de categoría general pagarán solo la mitad.**

*Con el objeto fomentar la natalidad y apoyar a las familias numerosas se establecerá **durante tres años**, a contar desde que adquieran tal condición, una **deducción a sus titulares del 50 por 100 de la cuota íntegra autonómica del IRPF**, con el límite de 6.000 euros si la declaración se realiza de forma individual y de 12.000 euros cuando ésta sea conjunta.*

*En el caso de **familias numerosas de categoría especial la deducción alcanzará el 100 por 100 de dicha cuota autonómica** con el límite de 12.000 euros si la declaración se realiza de forma individual y de 24.000 euros si se trata de una declaración conjunta.*

- Incluiremos a los **niños en acogimiento** en la **bonificación del 99% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones** que se aplica en las transmisiones de padres a hijos

Con esta medida damos satisfacción a los padres en acogida que quieren que se respete su voluntad de transmisión patrimonial recogida en testamento, tal y como ya está establecido de padres a hijos.

A los arrendadores de vivienda

- Los **arrendadores de vivienda** podrán **deducirse en el IRPF el 10% del importe de determinados gastos asociados al alquiler**, como los gastos de **conservación y mejora, seguro de hogar y riesgo de impagos**, obtención del **certificado de eficiencia energética...** con un límite anual de 150 euros.

Con el objeto de que se incremente el número de viviendas en alquiler existentes en el mercado, se crea una deducción en el IRPF para que los arrendadores puedan deducirse determinados gastos vinculados al arrendamiento.

A las nuevas empresas que crean empleo indefinido

- Se incrementará del 30 al 40% el **porcentaje de deducción en el IRPF de la inversión realizada en adquisición de acciones y participaciones de entidades de nueva creación que creen empleo indefinido**, y se eleva el importe máximo a deducir de 6.000 a 9.000 euros anuales.

150. Incentivos fiscales para la captación y retención de talento y fomento del teletrabajo. Se plantea crear un Programa de Captación y Retención de Talento que **conjugue la aplicación de ventajas fiscales para facilitar la llegada y el desarrollo de la vida profesional en la capital.**

*Además, la crisis sanitaria del Covid-19 ha puesto de manifiesto el **potencial del teletrabajo en un contexto de economía de menor contacto interpersonal y acelerada digitalización.** Lo que ya se apreciaba como una tendencia de futuro en tiempos previos a la crisis se ha convertido ahora en una necesidad presente que requiere una respuesta.*

151. La actual bonificación fiscal que disfrutaban los madrileños en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre hermanos y entre tíos y sobrinos se ampliará en 10 puntos porcentuales.

- *El Impuesto de Sucesiones y Donaciones de la Comunidad de Madrid está bonificado actualmente al 99% entre padres e hijos, al 15% entre hermanos y al 10% entre tíos y sobrinos.*
- **La Comunidad de Madrid ampliará en 10 puntos porcentuales la bonificación vigente entre hermanos, pasando del actual 15% al 25%; y entre tíos y sobrinos, pasando del 10% al 20%.**

- *Esta medida **beneficiará a 11.000 madrileños cada año**, que se ahorrarán 30 millones de euros.*

152. Calculadora fiscal. Pondremos a disposición de los contribuyentes una calculadora fiscal para que puedan **comprobar el destino de sus impuestos a nivel presupuestario, así como el dinero que se ahorra en impuestos regionales** en comparación con la tributación general del Estado.

• **Sostenibilidad de las cuentas públicas, para tener mejores servicios**

153. Cumpliremos escrupulosamente nuestros compromisos de **estabilidad presupuestaria y reducción del endeudamiento de la Comunidad de Madrid**, porque creemos que no podemos gastar más de lo que ingresamos y que estas políticas no sólo son compatibles, sino necesarias para contar con unos servicios públicos de calidad para todos los madrileños.

154. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid darán **prioridad al gasto social y al empleo.**

El Partido Popular siempre ha orientado sus presupuestos, de gasto e impuestos bajos, a atender las principales necesidades de los madrileños; es decir al gasto social, que representa casi el 90% de los presupuestos de los últimos años en nuestra región.

155. Nos comprometemos a que **los proveedores de la Comunidad de Madrid sigan cobrando a menos de 30 días**, para que cuenten con la liquidez suficiente para su actividad.

Vamos a mantener además este período medio de pagos a proveedores por debajo de los 30 días a lo largo de toda la legislatura.



- **Exigimos un Sistema de Financiación Autonómica que no perjudique a Madrid**



- 156.** Instaremos al **Gobierno de España** a la puesta en marcha urgente de un **nuevo Sistema de Financiación Autonómica**, que corrija los actuales desequilibrios, que perjudican a Madrid.

#YoCon  yuso